



CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA INTEGRADA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA “VIVA”

AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS ABREVIADA

VIGENCIA 2024

INFORME FINAL

Medellín
Abril de 2025



ENEDITH DEL CARMEN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Contralora General de Antioquia

ANDREA BEDOYA PULGARÍN
Subcontralora

JUAN CARLOS ZAPATA PIMIENTA
Contralor Auxiliar de Auditoria Delegada

CARLOS MARIO GÓMEZ RUIZ
Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada

EQUIPO DE AUDITORÍA

JULIÁN ARTURO ARBOLEDA ARROYAVE
JUAN CARLOS PÉREZ OSORIO
Supervisores

FRANK GONZALO PÉREZ URIBE
Líder de auditoría

FRANCISO JAVIER RAMÍREZ CADAVID
DIEGO ENRIQUE PARRA LÓPEZ
LUZ ÁNGELA RUIZ NOREÑA
Auditores

HENRY JAVIER CÁRDENAS OCHOA
AIDEÉ AGUIRRE MUÑOZ
Abogados



TABLA DE CONTENIDO

1. NOTIFICACIÓN INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS ABREVIADA.....	5
2. HECHOS RELEVANTES	7
3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD.....	8
4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA	9
5. OBJETIVO GENERAL.....	10
5.1 Objetivos específicos	10
6. LIMITACIONES AL EJERCICIO AUDITOR.....	11
7. PRONUNCIAMIENTOS	12
7.1. OPINIÓN FINANCIERA 2024	12
7.1.1. Fundamento de la opinión	12
7.1.2. Opinión	12
7.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y DE RESULTADOS. 2024	12
7.2.1. Fundamentos del concepto	13
7.2.2. Concepto.	13
7.3. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFECTIVIDAD DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....	13
7.4. CONCEPTO SOBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	14
7.5 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA.....	15
8. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL.....	18
9. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL.....	19



10.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA	20
11.	PLAN DE MEJORAMIENTO	20
12.	MUESTRA DE AUDITORÍA.....	22
12.1	Muestra Macroproceso Gestión Presupuestal y Resultados	22
12.2	Muestra Macroproceso Financiero	28
13.	RELACIÓN DE HALLAZGOS	29
13.1	Macroproceso Financiero.....	29
13.2	Macroproceso Presupuestal y Resultados	38
14.	FIDUCIAS	50
15.	VIGENCIAS FUTURAS	52
16.	RENDICIÓN DE LA CUENTA Y PLAN DE MEJORAMIENTO	52
16.1.	Rendición de la Cuenta	52
16.2.	Plan de mejoramiento.....	52
17.	OTRAS ACTUACIONES	52
17.1.	Insumos de auditorías anteriores.....	52
17.2.	Otros Insumos.....	59
17.2.1	Obras inconclusas	59
17.2.2	Otros	59
18.	INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORÍAS POR MACROPROCESO .	59
19.	ANEXOS	62
19.1	ANEXO PARA RESPUESTA A OBSERVACIONES Y VALIDACIÓN	62
19.2	ANEXO FORMATO FT111_01_SPMU	62



1. NOTIFICACIÓN INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS ABREVIADA

Doctor

RODRIGO HERNÁNDEZ ÁLZATE

Gerente General

Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA

Dirección: Carrera 43 A N° 34 – 95

Centro Comercial Almacentro, torre Sur, piso 10

Teléfono: 604 4448608

Correos electrónicos: rodrigo.hernandez@viva.gov.co; maria.orozco@viva.gov.co
leidy.valencia@viva.gov.co

Medellín – Antioquia:

Asunto: Notificación e Informe Final de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada – AFGRA, practicada a la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA de la vigencia auditada 2024.

Respetado Doctor Hernández Álzate:

La Contraloría General de Antioquia, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 268 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, por la vigencia 2024, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las notas a los estados financieros; así mismo, se auditó la Gestión Presupuestal y de Resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT 4.0 adoptada por la Contraloría General de Antioquia mediante la Resolución 2024500001687 del 6 de septiembre de 2024, este informe contiene: El pronunciamiento sobre el feneamiento de la cuenta, producto de la opinión sobre los Estados Financieros, y el concepto sobre la Gestión Presupuestal y de Resultados; además, presenta los conceptos sobre la calidad y efectividad del Control Fiscal Interno, la efectividad del



Plan de Mejoramiento y la oportunidad, suficiencia y calidad de la Rendición de la Cuenta.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta, la cual fue validada por el equipo auditor.

La Contraloría General de Antioquia espera, a través del presente informe, promover el mejoramiento continuo de su organización, por cuanto los resultados de la auditoría deben permitir una continua retroalimentación para que el sujeto de control pueda emprender acciones correctivas, en procura de lograr mejores niveles de eficiencia y eficacia.

De conformidad con nuestra función constitucional y legal y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial vigencia **2025**, la Contraloría General de Antioquia con fundamento en la Resolución N° **2024500001811 del 27 de septiembre de 2024** que adopta la versión 31 del proceso auditor y la Resolución N° **2025500000289 del 07 de febrero de 2025** que adopta el procedimiento de auditoría financiera de gestión y resultados abreviada – V2, da cumplimiento al Artículo 272 de la Constitución Política y notifica el informe referido en el asunto a la Entidad que usted dirige.

Es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de la auditoría a la Oficina y/o responsable de Control Interno, para que continúe con el trámite del plan de mejoramiento.



2. HECHOS RELEVANTES

Una vez realizado el proceso de Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada a la vigencia 2024 en la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, se resaltan algunos aspectos que, a juicio de la Contraloría General de Antioquia – CGA, son relevantes y contribuyeron al pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta y los conceptos referidos en el presente informe.

2.1 La nueva administración posesionada en enero de 2024 está comprometida con la gestión, promoción y fortalecimiento de todas las actividades comerciales, industriales, de servicio y consultoría que estén relacionadas directa o indirectamente con el desarrollo de planes, programas y proyectos de vivienda social, infraestructura y equipamiento comunitario, tendientes a la disminución del déficit de vivienda, a través de cuatro (04) acciones misionales básicas:

- Formulación, estructuración, ejecución y cofinanciación de proyectos de vivienda y hábitat, en las modalidades de mejoramiento, construcción de vivienda nueva urbana y rural.
- Gestión sociocultural enfocada en la convivencia en propiedad horizontal
- Titulación y legalización de predios
- Créditos para apoyar a los beneficiarios en los procesos de cierre financiero, tendientes a la obtención de una vivienda digna.

2.2 Al inicio de la administración actual se realizó un seguimiento minucioso al estado en el que se encontraban los contratos y convenios suscritos en vigencias anteriores, estableciendo un plan de acción tendiente al cierre financiero, recolección de información y cumplimiento de requisitos, logrando la liquidación de 59 contratos / o convenios, distribuidos así: uno (1) de 2013, uno (1) de 2017, uno (1) de 2018, dos (2) de 2019, siete (7) de 2020, veinte (20) de 2021, nueve (9) de 2022 y dieciocho (18) de 2023.

2.3 A pesar de los esfuerzos realizados por la actual administración, aún se tienen 248 contratos de vigencias anteriores (2020 a 2023), con saldos pendientes de ejecución por valor de \$24.096.226.804, para lo cual se deben establecer rutas de apoyo a los municipios y aliados a fin de diseñar estrategias que permitan un adecuado cierre jurídico, presupuestal y financiero, que en lo



posible garanticen el logro del objeto convenido, o de lo contrario tomar las acciones que se consideren pertinentes.

- 2.4 La suspensión del subsidio de vivienda MI CASA YA, según directrices impartidas desde el pasado mes de diciembre de 2024 por el Fondo Nacional de Vivienda “FONVIVIENDA”, ha causado retrasos en la finalización de contratos interadministrativos suscritos, ya que muchas familias beneficiarias no logran acceder a crédito hipotecario o finalizar el cierre financiero, ante lo cual VIVA no puede entregar los subsidios complementarios para que los postulados logren ser adjudicatarios de soluciones habitacionales, como consecuencia, se tienen proyectos terminados, sin habitar, sin beneficiarios, y expuestos al deterioro normal en su infraestructura.

Para el Macroproceso Financiero, la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA, presenta algunas deficiencias en la aplicación del marco normativo NICSP Entidades de Gobierno, para el reconocimiento, presentación y revelación de los hechos económicos en sus estados financieros, dado que, las políticas contables, no se aplican en su integridad.

En consecuencia, en la presente auditoría se evidenciaron hallazgos relacionados con los Activos de la entidad, donde se presentan algunas deficiencias en el proceso contable, de los criterios del marco normativo contable para el reconocimiento, básicamente en la medición posterior, de la información financiera, al no contar con sus políticas contables operativas ajustadas al manual de políticas contables que, le permitan un flujo de información oportuna y confiable de las áreas que producen información financiera hacia el área contable.

Así mismo, se realizaron pagos por intereses de mora, por fallos de laudos arbitrales, los cuales fueron cancelados en la vigencia 2024.

Además, la empresa de vivienda de Antioquia – VIVA, no contrato recursos del crédito en la vigencia 2024 y no cuenta con obras inconclusas

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo con la Resolución 533 del 8 de octubre del 2015, "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a



entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones" y el Decreto 11 de 1996 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto, la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA es responsable de preparar y presentar los estados financieros y presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Antioquia se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

La responsabilidad de la Contraloría General de Antioquia, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga la opinión y el concepto sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Para el proceso auditor la seguridad razonable es un alto grado de confianza, pero no garantiza la identificación de una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros e informes presupuestales.

La Contraloría General de Antioquia, ha llevado a cabo esta auditoría financiera de gestión y resultados abreviada de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 2024500001687 del 9 de septiembre de 2024, *"Por medio de la cual se adopta la guía de auditoría territorial, en el marco de las normas internacionales de auditoría ISSAI - GAT 4.0"*

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGA aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:



- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y de gestión presupuestal y de resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evalúa la actualización y aplicación de las políticas contables; la razonabilidad de las estimaciones contables; la estructura y la información revelada en los estados financieros y, sí los mismos representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que cumplan con los objetivos y características cualitativas de la información financiera de propósito general.

La Contraloría General de Antioquia comunicó a los responsables del sujeto de control auditado, el alcance y los tiempos de realización de la auditoría planificada, los hallazgos significativos como resultado de los procedimientos realizados, en cumplimiento a los objetivos definidos en el memorando de asignación.

5. OBJETIVO GENERAL

Emitir un pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, evaluando la gestión financiera y presupuestal; mediante una acción de control fiscal abreviada, determinando si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados está conforme con el marco regulatorio aplicable, si reflejan razonablemente los resultados y si la gestión fiscal ha sido realizada de forma económica, eficiente y eficaz. Expresando, además, concepto sobre la calidad y efectividad del control fiscal interno; la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida de la cuenta anual y el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento.

5.1 Objetivos específicos



- 5.1.1 Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, teniendo en cuenta, el marco regulatorio y catálogo general de cuentas aplicables, las políticas contables establecidas, la regulación del proceso contable y del sistema documental contable del Sujeto de control, así como la verificación de las afirmaciones sobre transacciones y hechos ocurridos, conforme a los riesgos identificados y la muestra seleccionada.
- 5.1.2 Emitir concepto sobre la gestión presupuestal y resultados (programación, ejecución y cierre presupuestal) y establecer una muestra contractual con el fin de verificar la ejecución del presupuesto auditado.
- 5.1.3 Evaluar la calidad y efectividad del control fiscal Interno, expresando un concepto.
- 5.1.4 Emitir concepto sobre el cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento.
- 5.1.5 Realizar la revisión de la información rendida en la cuenta anual, en términos de oportunidad, suficiencia y calidad, emitiendo concepto.
- 5.1.6 Evaluar la ejecución de los recursos del crédito y realizar seguimiento a obras inconclusas, según aplique y teniendo en cuenta los riesgos identificados y la muestra seleccionada. Así como realizar seguimiento a los insumos de auditorías anteriores y otros.

6. LIMITACIONES AL EJERCICIO AUDITOR

En el trabajo de auditoría se presentaron las siguientes limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría:

La cantidad de insumos de vigencias anteriores y de acciones propuestas en el plan de mejoramiento, volumen de información para analizar y revisar que incide directamente en la selección de la muestra de auditoría.



7. PRONUNCIAMIENTOS

7.1. OPINIÓN FINANCIERA 2024

La Contraloría General de Antioquia auditó los estados financieros de la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA, reportados al Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, el Estado de cambios en el patrimonio y las notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2024.

7.1.1. Fundamento de la opinión

Las incorrecciones más las imposibilidades de los activos en cuantía de \$8.437.313.093 son mayor, con relación a las incorrecciones más imposibilidades de los pasivos más patrimonio por \$1.667.199.754, sin embargo, éstas son materiales no generalizadas.

Siendo de ellos el caso más representativo, las cuentas del Grupo 13 Cuentas por cobrar en \$8.437.313.093.

7.1.2. Opinión

De acuerdo con los resultados de la auditoría, el equipo auditor determina para la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA a la vigencia 2024, una opinión **CON SALVEDADES**.

En opinión de la Contraloría General de Antioquia, salvo lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

7.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y DE RESULTADOS. 2024

La Contraloría General de Antioquia auditó la Gestión Presupuestal y Resultados, correspondiente a la vigencia 2024 de la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA



conforme al estatuto orgánico de presupuesto aplicable y al artículo 38 de la Ley 42 de 1993. Emite concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados de acuerdo con lo siguiente:

7.2.1. Fundamentos del concepto

Las incorrecciones más las imposibilidades de los ingresos y de los gastos, no son materiales.

7.2.2. Concepto.

Razonable: La Contraloría General de Antioquia emite concepto de la gestión presupuestal y resultados **Razonable**, debido a que la calificación de la misma fue razonable y el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Decreto 111 de 1996.

7.3. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFECTIVIDAD DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, la Contraloría General de Antioquia evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que en la evaluación del diseño del control se determinó un resultado **Parcialmente adecuado** y la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **con deficiencias**, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida:

Rangos de ponderación CFI	
De ≥ 1.0 a ≤ 1.5	Efectivo
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
≥ 2.0	Inefectivo

Fuente: Hoja 2 Prueba recorrido - Riesgos- CFI del PT01_AFGRA_Matriz de Gestión Fiscal
Elaboro: Equipo Auditor

¹ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General de Antioquia.



De acuerdo con lo expresado anteriormente, se emite el concepto “**CON DEFICIENCIAS**”, que arrojó una calificación de **1.6**, como se ilustra en la siguiente tabla de resultados:

MACROPROCESO	CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFFECTIVIDAD DEL CONTROL FISCAL INTERNO
Gestión financiera	Parcialmente Adecuado	Inefectivo	1,6
Gestión presupuestal y de Resultados	Adecuado	Efectivo	
TOTALES	Parcialmente Adecuado	Con deficiencias	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Hoja 2 Prueba recorrido - Riesgos- CFI del PT01-AFGRA_Matriz de Gestión Fiscal
Elaboro: Equipo Auditor

7.4. CONCEPTO SOBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO

La empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA, en virtud del artículo 1 de la Resolución 2024500002142 de 19 de diciembre de 2024, presentó el seguimiento al plan de mejoramiento como resultado de la **AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN** notificada mediante radicado 2024100006875 del 01 de agosto de 2024. Como resultado de la evaluación realizada se obtuvo una calificación de **100** sobre 100, con concepto de **Cumple**, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	100,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	100,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		100	100

Fuente: PT 03-PF Evaluación Plan de Mejoramiento
Elaboró: Equipo Auditor



Por lo anterior, con corte a 31 de diciembre de 2024, los hallazgos de auditoría objeto de evaluación por la CGA ascendieron a dieciséis (16) hallazgos correspondientes a la auditoría financiera y de gestión vigencia 2023 y dos (2) de la auditoría de cumplimiento vigencia 2022, los dieciséis (16) primeros no fueron objeto de verificación por cuanto la fecha de terminación de la actividad está programada para el año 2025 por lo cual quedan pendientes para analizar en la próxima auditoría a realizar al sujeto de control.

Se verificaron los dos (2) hallazgos de la vigencia 2022 que presentaban fecha de terminación de la actividad en diciembre del 2024 observando que se efectuó el respectivo seguimiento, de acuerdo con la resolución interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA fueron Efectivas (Mayor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de 100.

7.5. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos en la Resolución N° 2024500002118 del 11 de diciembre de 2024, “Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General de Antioquia” y Resolución N° 2025500000583 del 26 de febrero de 2025 “Por medio del cual se redefine el termino de rendición.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con la calificación de 93,4 sobre 100 puntos, concluyendo que la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta, dentro del plazo establecido para ello, el día 05 de marzo de 2025, como se observa en la siguiente tabla:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	98,9	10%	9,89
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	95,8	30%	28,75



RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
Calidad (veracidad)	91,2	60%	54,74
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			93,4
Concepto rendición y revisión de la cuenta			Favorable

Fuente: Hoja 1 Rendición de la cuenta del PT01-AFGR_Matriz de Gestión Fiscal
Elaboró: Equipo Auditor

A continuación, se relacionan los formatos y anexos que obtuvieron calificación de 0 y 1, y que influyeron en la calificación final que sustenta el concepto emitido.

Nombre del formulario o documento	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	Observaciones
Certificado debidamente suscrito por el Representante Legal de la Entidad con la ejecución total del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia rendida (PDF) y Anexar el formato FT111_04_EJP (Excel).	2	2	1	Certificado sin fecha de elaboración, suscrito por Rodrigo Hernández Gerente General y formato FT111-04 con la ejecución total del presupuesto de ingresos y gastos
Acto administrativo mediante el cual se constituyeron vigencias expiradas y su ejecución en la vigencia rendida. (PDF y Excel)	2	2	1	Certificado sin fecha, suscrito por la Directora Administrativa y Financiera donde establece que VIVA no constituyó vigencias expiradas, se realizó la debida consulta y se ratificaron en la certificación rendida.



Nombre del formulario o documento	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	Observaciones
Acto administrativo de aprobación de Vigencias Futuras (PDF) e informe de la ejecución de acuerdo al formato FP111_02_VF. (Excel)	2	1	1	Fue rendida el acta de reunión No 10 de fecha 01 de agosto de 2024 donde se autorizaron vigencias futuras ordinarias para 2025 y 2026. Sin embargo no se rindió la resolución interna de VIVA formalizando dicha autorización, se solicitó más volvieron a enviar la misma acta de reunión No 10.
Actos administrativos (Resoluciones) por medio del cual se aprobaron los viáticos rendidos en el formato anterior (PDF) que contenga: N° Acto administrativo, fecha, nombre del beneficiario, cargo y valor. (Excel)	2	1	2	En el archivo de los actos administrativos falta la Resolución del 13 de noviembre donde se legalizan viáticos por \$2.253.748. Ante el requerimiento realizado fue entregada, vía correo electrónico la Resolución No 334 del 14 de noviembre de 2024 a través de la cual legalizaron los viáticos.
Relación de contratos liquidados o pendientes por liquidar de vigencias anteriores que pasaron a la vigencia rendida de acuerdo al formato FP111_03_CPL. (Excel)	2	2	1	Al revisar el contenido del archivo no se tiene claro cuales están liquidados y cuáles no, se tiene un total de 229 contratos (ó convenios) con saldos pendientes por ejecutar que totalizan la suma de \$25.222.875.932. Ante el requerimiento de aclaración, enviaron vía correo electrónico un archivo de excel con relación de contratos liquidados o pendientes por liquidar, más en prueba de recorrido se constató que la dirección de proyectos tenía información que faltaba en esta relación.



Nombre del formulario o documento	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	Observaciones
Relación de los contratos celebrados en la vigencia rendida de acuerdo al formato FP111_04_CVR y su estado de acuerdo a: En ejecución, suspendido, terminado, liquidado. (Excel)	2	2	1	Según reporte, durante 2024 fueron suscritos 497 contratos de los cuales 261 son prestaciones de servicios profesionales, 7 están suspendidos y 190 aún están en ejecución. Quedarían para revisión en la muestra 41 contratos terminados y sin liquidar. En prueba de recorrido se evidenció un error en la rendición de la contratación, cambiando el universo y por ende el tamaño de la muestra

Fuente: Hoja 1 Rendición de la cuenta del PT01-AFGR_Matriz de Gestión Fiscal
Elaboró: Equipo Auditor

8. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

Se generó el beneficio cuantitativo de control fiscal en la etapa de Ejecución.

N° Beneficio Cuantitativo	Valor \$	N° Radicado	Fecha (DD-MM-AA)
1	\$19.575.710.178	2025300001683	27-03-2025

Fuente: Comprobante de ajuste No. 250325
Elaboró: Francisco Javier Ramírez - Contralor Auxiliar



Descripción de cada beneficio	*Soportes del beneficio:
La Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA registró nuevamente en el proceso contable mediante comprobante de ajuste No. 250325, los valores dados de baja, constituyéndose en beneficio cuantitativo por \$19.575.710.178	Comprobante de ajuste No. 250325.

Fuente: Comprobante de ajuste No. 250325
Elaboró: Francisco Javier Ramírez - Contralor Auxiliar

9. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Antioquia producto de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera con salvedades y el Concepto de la Gestión Presupuestal y Resultados razonable; como se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO			CONCEPTOS Y OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA	
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	50%	100.0%		CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	50%	100.0%		RAZONABLE
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75.0%		OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	1	75.0%		Con salvedades



MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO			CONCEPTOS Y OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA	
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES				FENECE

Fuente: Papel de trabajo PT01_AFGRA_Matriz de Gestión Fiscal
Elaboró: Equipo de Auditoría

10. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron **siete (7)** Hallazgos administrativos, de los cuales **dos (2)**, son con presunta incidencia Fiscal, **cero (0)** con presunta incidencia Penal, **cero (0)** con presunta incidencia Disciplinaria y **cero (0)** con Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal- PASF, como se relacionan a continuación:

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	7	
Incidencias		
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	2	\$ 1.667.199.754
5. Sancionatorios (PASF)	0	

Fuente: Papeles de trabajo - AFGRA
Elaboró: Equipo de Auditoría

11. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, **la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA** debe elaborar un Plan de Mejoramiento, que debe ser presentado y reportado en la plataforma **Gestión Transparente** en el formato FT111_01_SPMU anexo, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al recibo del informe final.



La Entidad debe presentar el plan de mejoramiento con las acciones y metas, para responder a cada una de las debilidades detectadas en la presente auditoría, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo, que permitan solucionar las deficiencias comunicadas que se describen en el presente informe; asimismo, las acciones propuestas no deberán superar los seis (6) meses para su cumplimiento, contados a partir de la fecha de la suscripción del mencionado plan.

Por último, para la Contraloría General de Antioquia es de vital importancia el grado de satisfacción de nuestros clientes, lo que ayuda a nuestro continuo mejoramiento, para lo cual, cordialmente solicitamos el diligenciamiento del formato que encuentra disponible en el link anexo en el correo de notificación del informe final.

Atentamente,

FRANK GONZALO PEREZ URIBE
Contralor Auxiliar

CARLOS MARIO GOMEZ RUIZ
Contralor Auxiliar - Auditoria Integrada

P/ Frank Gonzalo Pérez Uribe, Líder de auditoría
E/ Francisco Javier Ramírez Cadavid - Contralor Auxiliar / Diego Enrique Parra López - Profesional Universitario / Luz Ángela Ruiz Noreña - Profesional universitario.
R/ Julián Arturo Arboleda Arroyave - Profesional universitario / Juan Carlos Pérez Osorio - Contralor Auxiliar



12. MUESTRA DE AUDITORÍA

Para la determinación de la muestra se tuvo en cuenta el alcance de la auditoría, el cual comprende el período entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024, desarrollando el criterio técnico de muestreo aleatorio simple que permitiera evaluar la importancia y complejidad de los macroprocesos auditados.

Las muestras fueron seleccionadas bajo la concepción fundamental de los criterios de selectividad y juicio profesional.

12.1 Muestra Macroproceso Gestión Presupuestal y Resultados

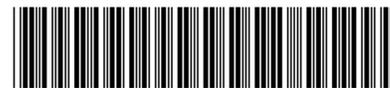
Para el macroproceso presupuestal se tuvo en cuenta el Objetivo Específico *“Emitir concepto sobre la gestión presupuestal y resultados (programación, ejecución y cierre presupuestal) y establecer una muestra contractual con el fin de verificar la ejecución del presupuesto auditado”* se seleccionaron los siguientes clasificadores presupuestales a fin de verificar la eficacia de la ejecución del presupuesto.

Para la selección de la muestra, el equipo auditor tuvo en cuenta el mayor peso presupuestal de la tipología contratada en 2024, el estado de los contratos y se apoyó en el papel de trabajo PT04_ Aplicativo de muestreo, como herramienta para la determinación del tamaño de la muestra, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Proyectos y/o programas	Contratos	Tamaño de Muestra	
Tamaño de la Población (N)	429		
Error Muestral (E)	8,0%	Fórmula	20
Proporción de Éxito (P)	97,0%		
Proporción de Fracaso (Q=P-1)	3,0%	Muestra Optima	19
Valor para Confianza (Z) (1)	2,17		

Fuente: PT-04 Aplicativo de muestreo
Elaboró: Equipo Auditor

La Empresa de Vivienda de Antioquia “VIVA” rindió cuatrocientos veintinueve (429) contratos por valor de **\$147.925.117.767**, de los cuales para el desarrollo de la auditoría se determinaron diecinueve (19) como parte de la muestra por valor de



\$24.774.912.684, equivalente al 16,75% de la ejecución de los recursos de la vigencia.

Relación contratos – 2024			Muestra: 2024	
TIPOLOGÍA	CANT.	VALOR EN PESOS	CANT.	VALOR EN PESOS
Obra pública	0	\$0,00	0	\$0,00
Prestación de servicios	272	\$8.923.417.725	2	\$70.612.684
Suministro	0	\$0,00	0	\$0,00
Consultoría	0	\$0,00	0	\$0,00
Interventoría	0	\$0,00	0	\$0,00
Convenios y/o contratos interadministrativos	135	\$110.298.809,640	15	\$22.189.300.000
Otras (convenios de asociación)	22	\$28.702.890.402	2	\$2.515.000.000
TOTAL	429	\$ 147.925.117.767	19	\$24.774.912.684

Fuente: Gestión Transparente – Reporte de Contratación vigencia 2024
Elaboró: Equipo Auditor

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficacia, eficiencia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos conforme a los requisitos legales, tales como; análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros.

Adicionalmente, fueron evaluados cuatro contratos de vigencias anteriores, a los cuales les fueron realizados desembolsos durante la vigencia 2024 y están pendientes por más desembolsos o por cierre presupuestal y financiero para la correspondiente liquidación, estos se detallan a continuación:

No	Proyecto / Rubro	Número del Contrato	Objeto del Contrato	Valor
1	2.3.4.04.02.001.	CI-546-2021	Prestación de servicios profesionales como abogado para la gestión jurídica de los proyectos de	\$690.099.970 de los cuales VIVA aportó \$540.572.970



No	Proyecto / Rubro	Número del Contrato	Objeto del Contrato	Valor
			la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA.	
2	2.3.4.04.02.001.	CI-556-2021	Prestación de servicios profesionales como apoyo técnico de los distintos proyectos de vivienda y hábitat de la Empresa de Vivienda de Antioquia a cargo de la dirección de proyectos	\$2.051.491.896 de los cuales VIVA aportó \$904.891.896
3	2.3.4.04.02.001	CI-221-2022	Compra y recarga de los dispositivos TAG para el pago electrónico de peajes para los vehículos de la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA – vigencia 2024.	6.079.067.567 de los cuales VIVA aportó \$1.379.000.000
4	2.3.4.04.02.001.	CI-238-2022	Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros para la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA	\$618.000.000 de los cuales VIVA aportó \$498.000.000

Fuente: Información entregada por la entidad sobre contratos en ejecución de vigencias anteriores

Elaboró: Equipo Auditor

A continuación, se presenta la contratación rendida en la vigencia 2024, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

No	Proyecto / Rubro	Número del Contrato	Objeto del Contrato	Valor
1	2.3.2.02.02.009. 4599.16.0.49.10 0	CI-279-2024	Convenio Interadministrativo de cofinanciación en el marco de la convocatoria VIVA MI CASA, para la ejecución de mejoramientos de vivienda urbana y/o rural en el Municipio de San Pedro de los Milagros	\$2,340,000,000



No	Proyecto / Rubro	Número del Contrato	Objeto del Contrato	Valor
2	2.3.4.02.04.011.01	CI-335-2024	Convenio Interadministrativo de cofinanciación en el marco de la convocatoria VIVA MI CASA, para la ejecución de mejoramientos de vivienda urbana y/o rural en el Municipio de Sonsón	\$2,340,000,000
3	2.3.4.02.04.011.01	CI-450-2024	Convenio Interadministrativo de cofinanciación en el marco de la convocatoria VIVA MI CASA apoyada por el programa cambia mi casa para la ejecución de mejoramientos de vivienda urbana y/o rural en el municipio de San Juan de Urabá	\$2,340,000,000
4	2.3.4.02.04.011.01	CI-486-2024	Convenio Interadministrativo de cofinanciación en el marco de la convocatoria VIVA MI CASA, para la ejecución de mejoramientos de vivienda urbana y/o rural en el Municipio de Rionegro	\$2,003,300,000
5	2.3.4.02.04.011.01	CI-342-2024	Convenio Interadministrativo de cofinanciación en el marco de la convocatoria VIVA MI CASA, para la ejecución de mejoramientos de vivienda urbana y/o rural en el municipio de Anorí	\$1,755,000,000
6	2.3.4.02.04.011.01	CI-286-2024	Convenio Interadministrativo de cofinanciación en el marco de la convocatoria VIVA MI CASA, para la ejecución de mejoramientos de vivienda urbana y/o rural en el municipio de Angostura	\$1,673,100,000



No	Proyecto / Rubro	Número del Contrato	Objeto del Contrato	Valor
7	2.3.4.02.04.011.01	CI-485-2024	Convenio Interadministrativo de cofinanciación en el marco de la convocatoria VIVA MI CASA, para la ejecución de mejoramientos de vivienda urbana y/o rural en el municipio de Envigado	\$1,567,800,000
8	2.3.4.02.04.011.01	CI-328-2024	Convenio Interadministrativo de cofinanciación en el marco de la convocatoria VIVA MI CASA, para la ejecución de mejoramientos de vivienda urbana y/o rural en el municipio de Guatapé	\$1,170,000,000
9	2.3.4.02.04.011.01	CI-285-2024	Convenio Interadministrativo de cofinanciación en el marco de la convocatoria VIVA MI CASA, para la ejecución de mejoramientos de vivienda urbana y/o rural en el Municipio Entreríos	\$1,170,000,000
10	2.3.4.02.04.011.01	CI-287-2024	Convenio Interadministrativo de cofinanciación en el marco de la convocatoria VIVA MI CASA, para la ejecución de mejoramientos de vivienda urbana y/o rural en el municipio Toledo	\$491,400,000
11	2.1.2.02.02.009.01.02	CI-63-2024	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para prestar los servicios que apoyen la estrategia de comunicación y cultura con los públicos de interés de la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA, servicios de asesoría creativa, divulgación en medios masivos, publicidad	\$530,000,000



No	Proyecto / Rubro	Número del Contrato	Objeto del Contrato	Valor
			BTL y ATL, producción de material promocional, de pequeño, mediano y gran formato y producción de material audiovisual.	
12	2.3.4.04.02.001.	CI-276-2024	Convenio Interadministrativo para la asignación de recursos complementarios departamentales para vivienda social, en el proyecto "Villas del Guarzo" en el marco de la política pública de vivienda del municipio de El Retiro.	\$2,340,000,000
13	2.3.4.04.02.001.	CI-298-2024	Convenio interadministrativo para la asignación de recursos complementarios departamentales para vivienda social en el proyecto "ENTRE CANTOS" en el municipio de El Santuario..	\$585,000,000
14	2.3.4.02.01.011. 01	CI-304-2024	Convenio interadministrativo para la asignación de recursos complementarios departamentales para vivienda social, en el proyecto "MIRADOR DE LA AYURÁ ETAPA 3 TORRE 5" en el Municipio de Envigado.	\$713,700,000
15	2.3.4.02.04.011. 01	CI-443-2024	Convenio Interadministrativo para la asignación de recursos complementarios departamentales para vivienda social, en el proyecto "LAS VEGAS ETAPA 7" en el Municipio de Marinilla	\$1,170,000,000
16	2.3.4.02.04.011. 01	CI-279-2024	Convenio Interadministrativo de cofinanciación en el marco	\$2,340,000,000



No	Proyecto / Rubro	Número del Contrato	Objeto del Contrato	Valor
			de la convocatoria viva mi casa, para la ejecución de mejoramientos de vivienda urbana y/o rural en el Municipio de Salgar	
17	2.3.4.02.04.011.01	CI-335-2024	Convenio Interadministrativo de cofinanciación en el marco de la convocatoria VIVA MI CASA, para la ejecución de mejoramientos de vivienda urbana y/o rural en el Municipio de Jericó.	\$2,340,000,000
18	2.3.4.02.04.011.01	CI-450-2024	Convenio Interadministrativo de cofinanciación en el marco de la convocatoria VIVA MI CASA, para la ejecución de mejoramientos de vivienda urbana y/o rural en el municipio de Venecia.	\$2,340,000,000
19	2.3.4.02.04.011.01	CI-486-2024	Convenio interadministrativo de cofinanciación en el marco de la convocatoria VIVA MI CASA apoyada por el programa cambia mi casa para la ejecución de mejoramientos de vivienda urbana y/o rural en el Municipio de Betania	\$2,003,300,000

Fuente: Gestión Transparente – Reporte de Contratación
Elaboró: Equipo Auditor

12.2 Muestra Macroproceso Financiero

Para el macroproceso financiero se aplicó el muestreo a juicio profesional del auditor (estadístico o no estadístico), el cual se documentó y quedó referido en los diferentes papeles de trabajo.



13. RELACIÓN DE HALLAZGOS

13.1 Macroproceso Financiero

Hallazgo Administrativo N°1 – Grupo 13 - Cuentas por cobrar. (A)

Condición (hecho encontrado)

Analizado el Grupo 13 – Cuentas por cobrar con saldo a 31 de diciembre de 2024, por \$19.420.909.405, se pudo evidenciar que la entidad no reconoció de dicho saldo, las cuentas de difícil recaudo, necesarias para establecer si se presenta o no deterioro de este activo. En este sentido, según información rendida sobre la cartera por edades, específicamente, la Subcuenta 131719 – Administración de Proyectos, por \$9.072.731.723, se muestran cuentas con más de 365 días de mora, las cuales ascienden a \$8.437.313.093, cifra que no fue reclasificada como cuentas de difícil recaudo, ni tampoco cuáles de éstas, están o no deterioradas, como lo estipulan las políticas contables en el numeral 13.4 Medición Posterior y el 13.6 Información a revelar.

13.4 Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción menos el deterioro de valor.

La EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA reconocerá el deterioro de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo. Para el cálculo del deterioro la entidad podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual o de manera colectiva.

Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera individual, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro originados por el incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o el desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

Fuente: políticas contables

Elaboró: Francisco Javier Ramírez Cadavid



13.6 Información a Revelar

62

Código: GFR-MO-01
Versión: 11



MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES

La EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento.

El valor del deterioro reconocido o revertido durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, cuando el deterioro de las cuentas por cobrar se estime de manera individual, se revelará: a) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora al final del periodo y b) un análisis de las cuentas por cobrar deterioradas, incluyendo los factores que la entidad haya considerado para determinar su deterioro.

Cuando el deterioro de las cuentas por cobrar se estime de manera colectiva, se revelará la forma como se agruparon, la descripción de la metodología, los supuestos empleados para la estimación del deterioro y los porcentajes de incumplimiento aplicados.

Fuente: Políticas contables

Elaboró: Francisco Javier Ramírez Cadavid

Causa

Deficiencias en el proceso de clasificación contable para el reconocimiento, control y gestión de los derechos exigibles como lo son las cuentas por cobrar y que afecta la Cuenta 1385 – Cuentas por cobrar de difícil recaudo, la cual no presenta ni en las políticas contables, ni en el reglamento interno de recaudo de cartera y ni en las notas a los estados financieros, los criterios para su registro contable.

Efecto

Incorrecciones por sobrestimación en la Subcuenta 131719 – Administración de Proyectos por cobrar, en la suma de \$8.437.313.093, lo que genera deficiencias en su razonabilidad, afectando los resultados del ejercicio.

Criterios y Fuentes de Criterio

La entidad no contempla los criterios a tener en cuenta para el reconocimiento de la Cuenta 1385 – Cuentas por cobrar de difícil recaudo, en el Manual de políticas contables, actualizado mediante la Resolución 428 del 27 de diciembre de 2024.



Numerales 1.2.1. Análisis, verificaciones y ajustes y, 1.2.2. Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable, 6. Revelaciones en las notas a los estados financieros de qué trata el Instructivo 001 del 16 de diciembre de 2024.

Hallazgo Administrativo N° 2 – Ajuste y bajo de cuenta por Cobrar (A) (Beneficio Cuantitativo)

Condición (Hecho Encontrado)

Como resultado de actuaciones realizadas por la Contraloría General de Antioquia se ha evidenciado, que en la vigencia 2024, se realizó mediante documento AJ197 del 31 de mayo de 2024, baja en la cuenta contable 1477 Prestamos por Cobrar de Difícil Recaudo y la contrapartida 1480 Deterioro Acumulado de Préstamos por Cobrar, sin los debidos estudios de recuperabilidad de la cartera, como tampoco lo contemplado en la norma de políticas contables para baja en cuenta.

Situación que se dio a conocer a la entidad en la fase de ejecución, para lo cual aceptan lo observado por el auditor y proceden a reconocer y registrar nuevamente en el proceso contable mediante comprobante de ajuste No. 250325, afectando las cuentas como se describe a continuación:

EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA							
NIT. 811032187,8							
CONTABILIDAD				Página 1 de 1			
DOCUMENTO							
Consecutivo:	58360	Fecha de Elaboración:	30/01/2025	C. Egreso:	0	Documento:	250325
Tercero:	811.032.187,8	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA	Asiento:	341498	Concepto:	Cuentas Por Pagar	
Descripción: AJUSTE PARA RECONOCER NUEVAMENTE CREDITO PUENTE DADO DE BAJA EN SALDO EN VIGENCIA 2024							
TRANSACCIÓN CONTABLE							
Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Tercero	C. Costos	Doc. Ref.	Débitos	Créditos
NIF	147701001	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	811.032.187,8		250325	19.575.710.178	
NIF	148003003	PRESTAMOS CONCEDIDOS	811.032.187,8		250325		19.550.336.258
NIF	310901001	UTILIDADES O EXCEDENTE	811.032.187,8		250325		25.373.920
Total :						19.575.710.178	19.575.710.178
Elaboró: <u>YERLI YINETH ASPRILLA CORDOBA</u>							

Fuente: Contabilidad VIVA
Elaboró: Francisco Javier Ramírez Cadavid

Causa

Inadecuado procedimiento al realizar el ajuste, sobre el control de los derechos de



cobro de la Empresa de Vivienda de Antioquia, desconocimiento para el debido proceso de baja en cuentas como lo estipula las normas contables.

Efecto

Reversión, al movimiento de la vigencia anterior con el ajuste en la cuenta del deterioro y en la cuenta de difícil recaudo, mediante asiento contable y dejar el valor real de su posible recuperación.

Criterios y fuentes de criterio

Lo anterior incumple lo establecido en el artículo 1 Ley 1066 del 2006, los numerales 1.1.1, Actividades mínimas para desarrollar, 1.1.2, Flujos de información, 1.2.2 Conciliación entre las áreas de que generan información contable, del Instructivo 001 del 16 de diciembre de 2024 Contaduría General de la Nación.

Los valores dados de baja, constituyen un beneficio cuantitativo por valor de \$19.575.710.178, informado al Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada, mediante el radicado N° 2025300001683 del 27 de marzo de 2025 y como tal fue reportado en el numeral 8 “Beneficios del control fiscal” del presente informe de auditoría.

Hallazgo Administrativo N° 3 - Sentencias - con presunta incidencia Fiscal. (A) (F)

Condición (hecho encontrado)

El 19 de marzo de 2019, se profirió laudo arbitral, emitido por el Tribunal de Arbitramento el cual fue declarado el día 21 de marzo de 2019 y en el que condeno a la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA a pagar a favor de los integrantes del Consorcio Gómez Mora San Carlos, Jorge Enrique Mora S.A.S, HAG S.A.S y José Iván Gómez Salazar, la suma de **\$1.082.670.796**, por el concepto de perjuicios asociados a la utilidad razonable dejada de percibir por los integrantes del consorcio y la afectación de K de contratación.

En el proceso ejecutivo ante el Juez Treinta y Uno Administrativo del Circuito de Medellín, bajo el radicado 04-001-33-33-031-2022-00579-00, mediante auto



Interlocutorio N° 264 del 15 de marzo de 2023, libro mandamiento de pago en contra de viva de la siguiente manera:

Primero. LIBRAR mandamiento de pago en contra de la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia – VIVA, conforme el Laudo Arbitral dictado por el Tribunal de Arbitraje integrado para dirimir en derecho las diferencias ente el Consorcio Gómez Mora San Carlos y Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia – VIVA, respecto al Contrato N° 27 del 2014, suscrito entre estas.

Segundo. Librar mandamiento de pago por los intereses moratorios y comerciales desde la exigibilidad de la condena en la forma consagrada en el artículo 195 del C.P.A.C.A.

Tercero. Notificar personalmente la demanda, mediante remisión al buzón electrónico de la demanda, sus anexos y del presente auto al Representante Legal de la entidad ejecutada, o a quien se haya delegado la facultad de recibir notificaciones, al Ministerio Público, en este caso, a la Procuradora 168 Judicial y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, conforme lo establecen los artículos 197, 198 y 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el Artículo 612 del Código General del Proceso. Al Ministerio Público se remitirá copia de la demanda, anexos.

Cuarto. Notificar por estados a la parte ejecutante el presente el presente mandamiento de pago, de conformidad con el artículo 171 numeral 1 y el artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.” ...

TOTAL, DE LA OBLIGACION CAPITAL E INTERES DE MORA CON EL DTF Y BANCARIO CORRIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 192 Y 195 DE LA LEY 1437 DE 2011 \$ 2.467.435.820,22 a este valor se le descontaría la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000)** que los acreedores aceptan sean descontados de las sumas de dinero correspondientes a la liquidación de intereses moratorios del crédito al 31 de diciembre de 2023. **SALDO POR CANCELAR ES DE \$ 2.417.435.820,22**

PAGOS REALIZADOS POR DEMANDA									
	Perjuicios	Interes de mora marzo 22 de 2019 a enero 22 de 2020	Interes de mora enero 23 2020 a dic 31 2023	Costas	Interes de mora marzo 22 de 2019 a enero 22 de 2020	Interes de mora enero 23 2020 a dic 31 2023	Total	Valor Total despues de aplicar el descuento estipulado en los intereses de mora	Descuento 50 Millones
Constructura Mora Zapata Ingenieria Civil S.A.S	488.213.326	18.635.103	548.613.963	29.334.377	1.119.693	32.963.559	1.118.880.021	1.093.880.021	25.000.000
Sociedad HAG S.A	271.819.519	10.370.066	305.448.408	11.733.751	447.649	13.185.424	613.004.816	603.004.816	10.000.000
José Iván Gómez Salazar	322.637.951	12.308.817	362.553.980	17.600.626	671.474	19.778.135	735.550.983	720.550.983	15.000.000
Total	1.082.670.796	41.313.985	1.216.616.351	58.668.754	2.238.816	65.927.118	2.467.435.820	2.417.435.820	50.000.000
Pago Interes							1.282.543.469	1.232.543.468	50.000.000

Fuente: Laudo Arbitral - Contrato de Transacción
Elaboró: Francisco Javier Ramírez Cadavid, Profesional universitario



Por la caducidad y prescripción de la acción fiscal, se realiza el cálculo del presunto daño fiscal a partir del 01 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2023, sólo lo relacionado con la sanción moratoria.

Valor Neto Intereses de Mora \$1.232.543.468

Días causados 1.418 (Desde enero 23 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023)

Días causados para calcular el presunto detrimento 1.260 (Desde julio 01 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023)

FORMULA

$$\$1.232.543.468/1.418= \$869.213 \times 1.260= \$1.095.208.380$$

Caducidad y prescripción de la acción fiscal. Art 9 Ley 610 de 2000.

Valor Presunto Detrimento Patrimonial = \$869.213 X 1.260 días= **\$1.095.208.380.**

MES / AÑO	Nº DIAS
JULIO - DIC 2020	180
ENERO - DIC 2021	360
ENERO - DIC 2022	360
ENERO - DIC 2023	360
TOTAL	1260

Causa

Inconveniente técnico, consistente en la determinación de cota de inundación definida en el tiempo de retorno de 100 años, toda vez que el predio en que se pretendía desarrollar el proyecto se encuentra en la vecindad del rio San Carlos, razón por la cual, previo acuerdo de las partes, el 10 de octubre de 2014 se suspendió el contrato N° 127 de 2014 del municipio de San Carlos y su respectiva interventoría.



La controversia sometida al laudo arbitral se dio por el marco del contrato 127 de 2014, el cual tuvo por objeto el: “Diseño y construcción de las viviendas de interés prioritario que, en el marco del programa de vivienda gratuita del Gobierno Nacional, se tengan previstas para el municipio de San Carlos”.

Efecto

Debido a los hechos manifestados se evidencia un posible detrimento fiscal por valor de **\$1.095.208.380**, con una sobre sobreestimación en el patrimonio por igual valor.

Criterios y Fuentes de Criterio

Incumpliendo lo estipulado en la Ley 610 de 2000, además del principio de eficiencia de la gestión fiscal, definido en el artículo 3 inciso a) del Decreto 403 de 2020.

Hallazgo Administrativo N° 4 - Sentencias - con presunta incidencia Fiscal. (A) (F)

Condición (hecho encontrado)

El 22 de junio de 2017, se profirió laudo arbitral, emitido por el Tribunal de Arbitramento justicia en nombre de la República de Colombia, el cual fue corregido mediante auto del 06 de julio del 2017 en contra de fiduciaria Bogotá s.a. en su calidad de vocera y administradora del fideicomiso fidubogotá empresa de vivienda de Antioquia -Viva a pagar a favor de **ASFALTOS & HORMIGÓN S.A. E INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S.**, la suma de **\$1.458.077.195**, por el concepto de pago de laudo arbitral consecutivo 2015 a – 044 del 22 de junio de 2017, dentro del proceso ejecutivo singular con radicado 05001-23-33-000-2022-01270-00 del tribunal administrativo de Antioquia - sala unitaria de decisión, mediante transacción celebrada con intragroup como cesionaria del laudo arbitral, de la siguiente manera:



IV. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, este Tribunal de Arbitramento administrando justicia en nombre de la República de Colombia, por autoridad de la Ley y habilitación de las partes,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el numeral octavo de la parte resolutive del laudo del 22 de junio de 2017 que quedará así:

"OCTAVO: CONDENAR a FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ - EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA y a LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA a pagar a ASFALTOS & HORMIGÓN S.A. e INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S. la suma de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.890.579.195) por concepto de saldo pendiente de pago del 10% del valor de VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Página 19 de 21

Los Contratos de Obra No. 014, 029, 030, 031 y 033 de 2013, valor actualizado y con intereses hasta el 22 de junio de 2017."

SEGUNDO: CORREGIR el numeral noveno de la parte resolutive del laudo del 22 de junio de 2017 que quedará así:

NOVENO: CONDENAR a FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ - EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA y a LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA a pagar a ASFALTOS & HORMIGÓN S.A. e INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S. la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$67.151.496) por concepto de saldo pendiente de pago del 3,05% del valor del Contrato de Obra No. 033 de 2013, valor actualizado hasta el 22 de junio de 2017.

TERCERO: CORREGIR el numeral décimo-cuarto de la parte resolutive del laudo del 22 de junio de 2017 que quedará así:

"DÉCIMO CUARTO: CONDENAR a FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ - EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA y a LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA a pagar a ASFALTOS & HORMIGÓN S.A. e INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S. la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS (\$479.147.398) por concepto de mayor permanencia en los Contratos de Obra No. 014, 029, 030, 031 y 033 de 2013, valor actualizado hasta el 22 de junio de 2017."



Por Concepto de:	Valor
PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION CONTENIDA EN EL LAUDO ARBITRAL CONSECUTIVO 2015 A – 044 DEL 22 DE JUNIO DE 2017, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR CON RADICADO 05001-23- 33-000-2022-01270-00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - SALA UNITARIA DE DECISIÓN, MEDIANTE TRANSACCIÓN CELEBRADA CON INTRAGROUP COMO CESIONARIA DEL LAUDO ARBITRAL EL 12 DE MARZO DE 2024.	Capital: \$886.085.820,6 Intereses: \$571.991.373,9 TOTAL: \$1.458.077.195

Fuente: Laudo Arbitral - Contrato de Transacción
Elaboró: Francisco Javier Ramírez Cadavid, Profesional universitario

Por la caducidad y prescripción de la acción fiscal, se realiza el cálculo del presunto daño fiscal a partir del 06 de noviembre de 2020 al 29 de febrero de 2024, solo lo relacionado con la sanción moratoria.

Valor Sanción Moratoria \$879.986.729

Condonación del 35% Intereses \$307.995.355

Número de Días (Del 06/11/2020 al 29/02/2024) = 1.195 Días (meses de 30 días)

Caducidad y prescripción de la acción fiscal. Art 9 Ley 610 de 2000.

MES / AÑO	N° DIAS
NOVIEMBRE- DIC 2020	55
ENERO - DIC 2021	360
ENERO - DIC 2022	360
ENERO - DIC 2023	360
ENERO - FEBRERO 2024	60
TOTAL	1195



Valor Presunto Detrimento Patrimonial = \$571.991.374 X 1.195 días / 1195 días =
\$571.991.374.

Causa

Liquidación unilateral por parte de la Empresa de vivienda Viva, sin efectuar el pago del 10% de la última acta del valor de los contratos; La controversia sometida al laudo arbitral se dio por los contratos de obra civil 014 de 2013, 029 de 2013, 030 de 2013, 013 de 2013 y 033 de 2013, el cual tuvo por objeto el: “construcción de viviendas en los municipios de Támesis, Fredonia, Pueblo Rico, Tarso e Hispania, respectivamente”.

Efecto

Debido a los hechos manifestados se evidencia un posible detrimento fiscal por valor de **\$571.991.374** con una sobre sobreestimación en el patrimonio por igual valor.

Criterios y Fuentes de Criterio

Incumpliendo lo estipulado en la Ley 610 de 2000, además del principio de eficiencia de la gestión fiscal, definido en el artículo 3 inciso a) del Decreto 403 de 2020.

13.2 Macroproceso Presupuestal y Resultados

Hallazgo Administrativo N°5 Calidad de los bienes - con presunta incidencia Administrativa. (A)

Condición (hecho encontrado)

Durante el desarrollo del proceso auditor se efectuó recorrido para verificar la ejecución del Convenio Interadministrativo N° CI – 556 – 2021 cuyo objeto es: *Convenio Interadministrativo para la asignación de recursos complementarios departamentales para vivienda social en el proyecto “ENTRE CANTOS” con el Municipio de El Santuario*, suscrito el tres (03) de noviembre de 2021 por un plazo de catorce (14) meses y un valor total de \$2.051.491.896, de los cuales VIVA aporta en recurso la suma de \$904.891.896.



El convenio inició ejecución el primero (01) de diciembre de 2021 y tras tres modificaciones, suspensiones y reanudaciones finalizó en junio de 2024, fecha para la cual, a través del egreso N° 602317 se había realizado el primer desembolso por VIVA, por valor de \$264.381.066.

Durante el recorrido de obra se pudo evidenciar que, a seis (06) meses de finalización de actividades de obra, ya se están presentando deterioros en la infraestructura, como se evidencia a continuación:



Foto 1: Filtraciones de agua desde la cubierta en el apartamento 516

Fuente: Visita de obra proyecto “Entre cantos”
Elaboró: Luz Ángela Ruiz, PU Auditora



Foto 2: Proyecto “Entre Cantos” torre pendiente de entrega a beneficiarios

Fuente: Visita de obra proyecto “Entre cantos”
Elaboró: Luz Angela Ruiz, PU Auditora

Causa

Viviendas terminadas hace seis (06) meses sin ser dadas al uso. Supresión del subsidio del Ministerio de Vivienda “MI CASA YA”, que impidió un exitoso cierre financiero para beneficiarios que venían en el proceso. El municipio de El Santuario no cuenta con la totalidad de beneficiarios que cumplan con los requisitos para acceder a los subsidios concurrentes, de forma que puedan lograr un adecuado cierre financiero, deficiencias en procesos constructivos, falencias en las actividades pos-venta y falta de gestión del municipio de El Santuario para requerir la atención de garantías de obra.

Efecto

Deterioro de la infraestructura de los apartamentos aún antes de ser dados al servicio, retrasos en la entrega de los certificados de habitabilidad y por consiguiente en el desembolso de los subsidios complementarios, demora en la entrega de una vivienda digna a los beneficiarios.



Criterios y Fuentes de Criterio

Literal G del artículo 2 de la Ley 1537 de 2012, capítulo 7 del Acuerdo N° 03 del 16 de diciembre de 2021 por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación de la entidad, numeral 1 clausula séptima y numeral 15 cláusula décima del Convenio Interadministrativo CI – 556 – 2021.

Hallazgo Administrativo N°6 Liquidación de contratos y convenios. Con presunta incidencia administrativa (A)

Condición (hecho encontrado)

La Empresa de Vivienda de Antioquia “VIVA” reportó en el formato FP 111_03_CPL “Relación de contratos pendientes por liquidar “, los siguientes contratos para los cuales la entidad ya perdió competencia por haber superado los plazos establecidos por la Ley.

N°	Contrato	Objeto	Valor	Fecha límite para liquidación
1	AE-13-2020	Alianza estratégica para la realización de avalúos comerciales para la gestión predial	Indeterminado	31 de diciembre de 2023
2	CPS-159-2020	Servicios de soporte y mantenimiento SICOE en modelo Incloud, servicios de data center, servicios profesionales en sitio	\$107.672.601	28 de agosto de 2023
3	CPS-178-2020	Paquete de 200 horas especializadas dentro del SICOE para la implementación y/o mejora dentro de los módulos adquiridos por la Empresa de Vivienda e infraestructura de Antioquia – VIVA - .	\$29.750.000	28 de agosto de 2023

Fuente: FP 111_03_CPL
Elaboró: Luz Ángela Ruiz, PU Auditora



Causa

Rotación de personal por cambios de administración, posible desconocimiento e inaplicación de los requisitos establecidos en la ley, falencias durante la fase de ejecución pos-contractual, en el control y seguimiento a los requisitos de liquidación, desconocimiento de la normativa, limitaciones en los recursos humanos y financieros para ejercer una adecuada revisión y cierre contractual.

Efecto

Presuntas faltas disciplinarias por acción u omisión, imposición de multas, sanciones e inhabilidades, posible pérdida de recurso por ineffectividad en el desempeño de la supervisión, forjando la pérdida de credibilidad institucional y posibles pérdidas de recursos. Pérdida de competencia legal de la entidad para liquidar.

Criterios y Fuentes de Criterio

Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007, Ley 1437 de 2011, Ley 1474 de 2011, Guía para la liquidación de los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, Acuerdo N° 03 del 16 de diciembre de 2021 por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación de la entidad, cláusulas de las respectivas minutas contractuales.

Hallazgo Administrativo N°7. Reporte de la contratación vigencia 2024. Rendición de la cuenta. (A).

Condición (hecho encontrado)

Al revisar y analizar el reporte de la contratación para la vigencia 2024 tomado de la rendición de la cuenta efectuado por la entidad vs el reporte de contratación para la misma vigencia, tomado de Gestión Transparente, se identificó en el formato FP_111_04 CVR, la inclusión contratos gestionados por la “Jefatura de negocios” donde VIVA funge como contratista (no como contratante), es decir, no aporta recursos para dichos contratos, por el contrario, situación que indujo a error al



momento de selección de la muestra a auditar y afectó el valor final total de la inversión para la anualidad 2024 en cuanto a los contratos suscritos en la vigencia.

En el siguiente cuadro se relacionan los contratos reportados durante el proceso de rendición de la cuenta, aclarando que en el portal de Gestión Transparente si se tuvo el consolidado correcto, ya que estos contratos fueron omitidos en el consolidado de Gestión Transparente toda vez que no implican recursos de la entidad auditada.

Nº	Contrato Nº	Objeto	Valor
1	CI-82-2024-AVIMA	Suministro de materiales, equipos, maquinaria, herramienta y elementos para la construcción de vivienda, el programa de mejoramiento de vivienda, garantizando condiciones de habitabilidad y el derecho a la vivienda digna de los habitantes del municipio de santa fe de Antioquia	No reportado en la rendición
2	CI-92-2024-AVIMA	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la adecuación y mantenimiento de la infraestructura educativa en la zona urbana y rural en el municipio de San Jerónimo Antioquia	No reportado en la rendición
3	CI-97-2024-AVIMA	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para gestionar el suministro de materiales, para mejoramientos de vivienda en zona urbana y rural del Municipio de Sopetrán.	No reportado en la rendición
4	CI-98-2024-AVIMA	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para gestionar el suministro de materiales para la adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos en la zona urbana y rural en el municipio de San Jerónimo, Antioquia.	No reportado en la rendición
5	CI-99-2024-AVIMA	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la adecuación y mantenimiento de vías y caminos veredales en el municipio de San jerónimo Antioquia.	No reportado en la rendición



Nº	Contrato Nº	Objeto	Valor
6	CI-100-2024-AVIMA	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la atención a las emergencias y desastres en el municipio de san Jerónimo Antioquia.	No reportado en la rendición
7	CI-150-2024-BVM	Gestionar el suministro de materiales, con destino al mejoramiento de vías terciarias en el municipio de Venecia	No reportado en la rendición
8	CI-179-2024-BVM	Contrato interadministrativo de administración delegada de recursos para la gestión del suministro de materiales, y elementos de construcción para el municipio de Girardota - Antioquia, destinados al mantenimiento y mejoramiento de vías urbanas y rurales, mejoramiento integral de viviendas y construcción de obras de protección para prevención, mitigación y riesgo.	No reportado en la rendición
9	CI-220-2024-BVM	Contrato interadministrativo de mandato sin representación entre el municipio de San Roque y la Empresa de Vivienda de Antioquia viva para gestionar el suministro de materiales, para el desarrollo del proyecto denominado "PISOS DIGNOS" en la zona urbana y rural del Municipio de San Roque – Antioquia.	No reportado en la rendición
10	CI-221-2024-BVM	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para gestionar el suministro de materiales de ferretería y otros para la atención y prevención de desastres en la zona urbana y rural del municipio de remedios	No reportado en la rendición
11	CI-222-2024-BVM	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para gestionar el suministro de materiales para el desarrollo y ejecución de adecuaciones y mejoramiento de viviendas en el municipio de Salgar, Antioquia.	No reportado en la rendición



Nº	Contrato Nº	Objeto	Valor
12	CI-226-2024-BVM	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para gestionar el suministro de materiales para apoyar el programa institucional “LA OPORTUNIDAD EN MI VEREDA/SECTOR” y en el mejoramiento de viviendas afectadas por el invierno; recuperación y mejoramiento de vías urbanas y rurales en el Municipio de Jericó	No reportado en la rendición
13	CI-227-2024-BVM	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para gestionar la disposición y suministro de materiales que permitan el desarrollo y ejecución de proyectos habitacionales y de mejoramiento de vivienda en el Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín.	No reportado en la rendición
14	CI-257-2024-BVM	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para gestionar el suministro de materiales (herramientas, maquinaria, elementos y equipos de construcción) para la atención de la gestión de riesgos de desastres en el municipio de Buriticá – Antioquia.	No reportado en la rendición
15	CI-258-2024-BVM	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para gestionar el suministro de materiales (elementos de construcción) para el desarrollo del proyecto en el marco del Convenio Interadministrativo N° 24as111b1728, suscrito con el departamento de Antioquia a través de la Secretaría de infraestructura física y el municipio de Ciudad Bolívar.	No reportado en la rendición
16	CI-350-2024-BVM	Contrato interadministrativo de mandato sin representación entre el municipio de Yolombó y la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, para el suministro de materiales destinados al desarrollo del proyecto de	No reportado en la rendición



Nº	Contrato Nº	Objeto	Valor
		mejoramiento de vivienda denominado "CERO PISOS EN TIERRA" a desarrollarse en el municipio de Yolombó.	
17	CI-351-2024-BVM	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para gestionar el suministro de materiales y elementos de construcción necesarios para la atención de emergencias y situaciones de riesgo causados por fenómenos naturales y no naturales en el Municipio de Segovia, Antioquia.	No reportado en la rendición
18	CI-352-2024-BVM	Contrato interadministrativo de mandato sin Representación para gestionar el suministro de materiales para mejoramientos de vivienda en zona urbana y rural del Municipio de Anorí.	No reportado en la rendición
19	CI-353-2024-BVM	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para gestionar el suministro de materiales y elementos de construcción para el desarrollo de intervenciones de mejoramiento a viviendas urbanas y rurales que sean afectadas o damnificadas por fenómenos de origen natural o antrópico en el Marco de la de la gestión del riesgo de desastres del municipio de Anzá, bajo la modalidad de auto-construcción.	No reportado en la rendición
20	CI-361-2024-BVM	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación entre el municipio de Yolombó y la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, para el suministro de materiales eléctricos destinados a atender necesidades en edificios públicos de propiedad del municipio de Yolombó.	No reportado en la rendición



Nº	Contrato Nº	Objeto	Valor
21	CI-362-2024-BVM	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación entre el municipio de Yolombó y la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, para el suministro de materiales y elementos de construcción para el mantenimiento y mejoramiento de las instituciones educativas, edificios públicos y espacios públicos del municipio de Yolombó	No reportado en la rendición
22	CI-368-2024-BVM	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para gestionar el material para la construcción de placa huella en las vías terciarias del Municipio de San Pedro de los Milagros.	No reportado en la rendición
23	CI-394-2024-BVM	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación entre el municipio de Yolombó y la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, para el suministro de materiales para el mejoramiento de los sistemas de abasto de aguas rurales y urbanos del Municipio de Yolombó.	\$99,999,902
24	CI-395-2024-BVM	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para gestionar el suministro de materiales (herramientas, insumos y equipos de construcción) para el desarrollo del proyecto de mejoramiento de vivienda, edificaciones públicas, saneamiento básico y apoyo para damnificados de emergencias en el Municipio de Concordia.	\$40,000,000
25	CI-396-2024-BVM	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación de administración de recursos para gestionar el suministro de materiales para el desarrollo de los proyectos de mejoramiento de vivienda, mejoramiento de la infraestructura vial terciaria, atención de eventos de emergencia o desastre, de mejoramiento de acueductos rurales y el	\$211,900,000



Nº	Contrato Nº	Objeto	Valor
		mantenimiento de la infraestructura física educativa y cultural, en el municipio de Frontino, Antioquia	
26	CI-397-2024-BVM	Contrato Interadministrativo de administración delegada de recursos (mandato sin representación), para gestionar el suministro de materiales para el desarrollo y ejecución de adecuaciones y mejoramiento de viviendas en el municipio de Betania, Antioquia.	\$50,000,000
27	CI-401-2024-BVM 4600017445	Contrato Interadministrativo de mandato para la gestión del suministro de materiales para el mejoramiento de la red vial terciaria dentro del departamento de Antioquia	\$24,999,995,816
28	CI-414-2024-BVM	Contrato interadministrativo para gestionar el suministro de materiales, con destino al mejoramiento de vivienda y atención de emergencias por gestión del riesgo en el área urbana y rural, en el Municipio de Liborina.	\$60,000,000
29	423-2024 AE-01-2024	Suministro de mezcla asfáltica en caliente de gradación continua (concreto asfáltico) para diferentes vías del Departamento de Antioquia	No reportado en la rendición
30	CI-430-2024-BVM	Suministro de materiales para realizar obras de mitigación de riesgo y atención inmediata de desastres presentados por el fenómeno de la ola invernal, en el municipio de San Francisco, Antioquia.	\$63,300,690
31	CI-453-2024-BVM	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para gestionar el suministro de materiales y equipos de construcción para edificaciones públicas, saneamiento básico y apoyo para damnificados de emergencias en el municipio de concordia	\$25,000,000



Nº	Contrato Nº	Objeto	Valor
32	CI-476-2024-BVM	Contrato Interadministrativo para el suministro de materiales requeridos para el mejoramiento de viviendas rurales y urbanas con atención a techos, pisos, puertas y ventanas, cocinas y unidades sanitarias en el Municipio de Peque.	No reportado en la rendición
33	CI-477-2024-BVM	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación y administración delegada para garantizar el suministro de materiales para la reparación de viviendas afectadas por efectos ambientales adversos del cambio climático como respuesta a la gestión de riesgo de desastres naturales. Según el decreto N° 036 de junio de 2024	No reportado en la rendición
		Sumatoria del valor reportado en la rendición	\$25.573.145.427

Fuente: Formato FP 111_04 CVR
Elaboró: Luz Ángela Ruiz, PU Auditora

Lo anterior arroja como consecuencia la siguiente diferencia:

Gestión Transparente Consolidado de contratos		Rendición de la cuenta Formato FP 111_04 CVR		Diferencia
Contratos	Valor	Contratos	Valor	
429	\$147.925.117.767	476	\$173.498.263.194	\$25.573.145.427

Fuente: Gestión Transparente vs Formato FP 111_04 CVR de Rendición de la cuenta
Elaboró: Luz Ángela Ruiz, PU Auditora

Causa

Presuntas falencias en la capacitación del personal responsable de la rendición, errores humanos, posible ausencia en la entidad de un control previo de la información antes de efectuar el proceso de rendición de cuentas.



Efecto

Alteración del monto total de inversión ejecutado por la Empresa de Vivienda de Antioquia “VIVA”, durante la vigencia 2024, cifra que influye en las rendiciones y entrega de información a entes gubernamentales del orden local y nacional.

Criterios y Fuentes de Criterio

Resolución N° 2024500002118 del 11 de diciembre de 2024, por medio de la cual se establecen los términos y condiciones para rendir la cuenta por parte de todos los entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia en la plataforma denominada “Gestión Transparente”. Resolución N° 2025500000583 del 26 de febrero de 2025, por medio de la cual se Modifica la Resolución N° 2024500002118, redefiniendo el término para la rendición anual de cuentas por parte de los entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia en la Plataforma Gestión Transparente (en lo referente al formato donde se debe reportar la contratación de la vigencia rendida).

14. FIDUCIAS

La Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA en la vigencia auditada **SI** tenía suscritas fiducias, con un saldo total a diciembre 31 del año **2024** de \$1.444.693.696.

Entidad fiduciante	DEPARTAMENTO-EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA-VIVA
Fiduciaria	Alianza Fiduciaria S.A.
Clase de negocio fiduciario o fiducia	F- de administración- Administración y pagos
Saldo a la fecha de corte	629.546.676,14
Naturaleza de los recursos	Departamental
Tipo de Gasto	Inversión
Tipo de Activos Fideicomitidos	Activos monetarios



Entidad fiduciante	DEPARTAMENTO-EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA-VIVA
Destinación de los Recursos	Construcción de vivienda nueva urbana en la región Nordeste, Suroeste y Magdalena Medio del Departamento de Antioquia

Entidad fiduciante	DEPARTAMENTO-EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA-VIVA
Fiduciaria	Alianza Fiduciaria S.A.
Clase de negocio fiduciario o fiducia	F- de administración- Administración y pagos
Saldo a la fecha de corte	278.013.132,53
Naturaleza de los recursos	Departamental
Tipo de Gasto	Inversión
Tipo de Activos Fideicomitidos	Activos monetarios
Destinación de los Recursos	Vivienda nueva y mejoramiento de vivienda

Entidad fiduciante	DEPARTAMENTO-EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA-VIVA
Fiduciaria	Fiduciaria Bogotá S.A
Clase de negocio fiduciario o fiducia	F- de administración- Administración y pagos
Saldo a la fecha de corte	10.011.667,21
Naturaleza de los recursos	Departamental
Tipo de Gasto	Inversión
Tipo de Activos Fideicomitidos	Activos monetarios
Destinación de los Recursos	Cien mil viviendas-Viviendas gratuitas

Entidad fiduciante	DEPARTAMENTO-EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA-VIVA
Fiduciaria	Fiduciaria Popular
Clase de negocio fiduciario o fiducia	F- de administración- Administración y pagos
Saldo a la fecha de corte	527.122.221
Naturaleza de los recursos	Departamental
Tipo de Gasto	Inversión



Entidad fiduciante	DEPARTAMENTO-EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA-VIVA
Tipo de Activos Fideicomitados	Activos monetarios
Destinación de los Recursos	Vivienda nueva y mejoramiento de vivienda

Fuente: Formato FF 111
Elaboró: Equipo Auditor

15. VIGENCIAS FUTURAS

La entidad al cierre de la vigencia auditada si tenía vigencias futuras, las cuales no fueron objeto de auditoría.

16. RENDICIÓN DE LA CUENTA Y PLAN DE MEJORAMIENTO

16.1. Rendición de la Cuenta

No se presentó observación.

16.2. Plan de mejoramiento

No se presentó observación.

17. OTRAS ACTUACIONES

17.1. Insumos de auditorías anteriores

Insumo 1

Radicado del documento:	2024100006875
Fecha del documento:	01/08/2024

Descripción breve:



Contrato Interadministrativo No. 378 de 2017 para “la ejecución del proyecto ciclo infraestructura deportiva en la subregión del occidente antioqueño”, por \$18.820.532.375

Este contrato se encontraba terminado al momento de la auditoría anterior, pero sin liquidar. Al día de hoy, este contrato interadministrativo ya cuenta con acta de recibo final del 12 de mayo de 2023 y en proceso de liquidación. Luego de las diferentes modificaciones al alcance del contrato, el valor final fue de \$10.272.207.070.

A su vez, se realizó la visita a los diferentes tramos de la cicloruta construida el día 26 de marzo de 2025, en la que se constató que las obras se encuentran terminadas y en funcionamiento.

Conclusión.

Este contrato fue revisado y se verificó su ejecución sin evidenciar irregularidades. Por tal razón se procede a retirar el insumo.

Insumo 2

Radicado del documento:	2024100006875
Fecha del documento:	01/08/2024

Descripción breve

Convenio Interadministrativo No. 072 de 2020 para “Cofinanciación del proyecto de vivienda nueva urbana Villa Romera Campestre del municipio de Sabaneta. Apoyar hasta 137 familias del municipio de Sabaneta con el aporte Departamental a través de VIVA, para la adquisición de vivienda nueva urbana”, por \$841.813.077, a razón de \$6.144.621 por familia.

Este contrato se encontraba en ejecución al momento de la auditoría anterior. Al día de hoy, el proyecto se encuentra terminado totalmente. Según el acta de Modificación No. 5 se modificó el alcance del convenio, pasando de 137 a 85 familias beneficiarias de los aportes departamentales por un valor de \$522.292.785. Y de acuerdo con el Informe de Supervisión del 15 de mayo de 2024, se entregaron finalmente aportes por \$ 516.148.164, correspondientes a 84 soluciones de vivienda. Así mismo, en el citado informe de supervisión, se deje constancia de que



las viviendas cuentan con los respectivos certificados de habitabilidad y de las fichas socio familiares de 84 beneficiarios, soportes esenciales para el cumplimiento de la obligación contractual para el desembolso de aporte por parte de VIVA.

Conclusión

Este contrato fue revisado y se verificó su ejecución y cumplimiento contractual sin evidenciar irregularidades. Por tal razón se procede a retirar el insumo.

Insumo 3

Radicado del documento:	2024100006875
Fecha del documento:	01/08/2024

Descripción breve

Convenio Interadministrativo No. 155 de 2020 de “Cofinanciación para el desarrollo, formulación, estructuración y ejecución del programa de mejoramientos de vivienda urbana en el municipio de Sabaneta.” Con un aporte de VIVA por \$1.000.000.000 para 200 mejoramientos de vivienda.

Este contrato contaba con Acta de Recibo Final del 18 de mayo de 2022 y con Acta de Liquidación del Convenio del 30 de noviembre de 2022 al momento de la auditoría anterior. Sin embargo, se revisó toda la documentación del proceso de liquidación, constatando que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual y con el desembolso de los aportes de VIVA.

Conclusión

Este contrato fue revisado y se verificó su ejecución y cumplimiento contractual sin evidenciar irregularidades. Por tal razón se procede a retirar el insumo.

Insumo 4

Radicado del documento:	2024100006875
Fecha del documento:	01/08/2024



Descripción breve

Convenio Interadministrativo No. 109 de 2020 para “Cofinanciación del proyecto de vivienda nueva urbana Senderos de Cimarronas del municipio de Rionegro. Apoyar hasta 180 familias del municipio de Rionegro con el aporte Departamental a través de VIVA, para la adquisición de vivienda nueva urbana”, por \$1.106.031.780, a razón de \$6.144.621 por familia.

Este contrato se encontraba en terminado y con Acta de Recibo Final del 14 de julio de 2023 al momento de la auditoría anterior. Sin embargo, se revisó toda la documentación del proceso de liquidación, constatando que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual y con el desembolso de los aportes de VIVA por \$1.106.031.780 para 180 soluciones de vivienda. Al día de hoy, el Convenio continua en proceso de liquidación.

Conclusión

Este contrato fue revisado y se verificó su ejecución y cumplimiento contractual sin evidenciar irregularidades. Por tal razón se procede a retirar el insumo.

Insumo 5

Radicado del documento:	2024100006875
Fecha del documento:	01/08/2024

Descripción breve

Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 016 de 2020 para “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, sociales y financieros para le ejecución y seguimiento de las actividades en materia de subsidio familiar de vivienda bajo la modalidad de mejoramiento vivienda urbana ...” en el municipio de La Estrella, con aportes de VIVA por \$1.300.000.000, para 328 mejoramientos a razón de \$3.963.415 por familia.

Este contrato se encontraba en terminado y con recibo a satisfacción de diciembre de 2023 al momento de la auditoría anterior. Sin embargo, se revisó toda la



documentación del proceso de liquidación, constatando que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual y con el desembolso de los aportes de VIVA por \$1.300.000.000 para 328 mejoramientos de vivienda. Al día de hoy, el Convenio se encuentra en proceso de liquidación.

Conclusión

Este contrato fue revisado y se verificó su ejecución y cumplimiento contractual sin evidenciar irregularidades. Por tal razón se procede a retirar el insumo.

Insumo 6

Radicado del documento:	2024100006875
Fecha del documento:	01/08/2024

Descripción breve

Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 017 de 2020 para “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, sociales y financieros para le ejecución y seguimiento de las actividades en materia de subsidio familiar de vivienda bajo la modalidad de mejoramiento vivienda urbana ...” en el municipio de Bello, con aportes de VIVA por \$1.250.000.000, para 304 mejoramientos a razón de \$4.111.842 por familia.

Este contrato se encontraba en terminado y con recibo a satisfacción del 9 de agosto de 2023 al momento de la auditoría anterior. Sin embargo, se revisó toda la documentación del proceso de liquidación, constatando que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual y con el desembolso de los aportes de VIVA por \$1.250.000.000 para 304 mejoramientos de vivienda. Al día de hoy, el Convenio se encuentra en proceso de liquidación.

Conclusión

Este contrato fue revisado y se verificó su ejecución y cumplimiento contractual sin evidenciar irregularidades. Por tal razón se procede a retirar el insumo.

Insumo 7



Radicado del documento:	2024100006875
Fecha del documento:	01/08/2024

Descripción breve

Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 018 de 2020 para “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, sociales y financieros para le ejecución y seguimiento de las actividades en materia de subsidio familiar de vivienda bajo la modalidad de mejoramiento vivienda urbana ...” en el municipio de Itaguí, con aportes de VIVA por \$1.150.000.000, para 321 mejoramientos a razón de \$3.582.554 por familia.

Este contrato se encontraba en terminado y con recibo a satisfacción del 9 de agosto de 2023 al momento de la auditoría anterior. Sin embargo, se revisó toda la documentación del proceso de liquidación, constatando que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual y con el desembolso de los aportes de VIVA por \$1.150.000.000 para 321 mejoramientos de vivienda. Al día de hoy, el Convenio se encuentra en proceso de liquidación.

Conclusión

Este contrato fue revisado y se verificó su ejecución y cumplimiento contractual sin evidenciar irregularidades. Por tal razón se procede a retirar el insumo.

Insumo 8

Radicado del documento:	2024100006875
Fecha del documento:	01/08/2024

Descripción breve

Convenio Interadministrativo No. 417 de 2020 para “Cofinanciación del proyecto de intervención urbana integral, Malecón de la Quebrada La Marinilla: Parque Integral de la Familia, en el municipio de Marinilla - Antioquia”, por un valor total de Convenio de \$10.000.000.000 y con un aporte de VIVA de \$800.000.000.



Este contrato se encontraba en terminado por un valor final de \$6.176.181.766 y con Acta de Recibo Final del 12 de diciembre de 2023 al momento de la auditoría anterior. Sin embargo, se revisó toda la documentación del proceso de liquidación, constatando que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual y con el desembolso de los aportes de VIVA. Al día de hoy, el Convenio se encuentra en proceso de liquidación.

Conclusión

Este contrato fue revisado y se verificó su ejecución y cumplimiento contractual sin evidenciar irregularidades. Por tal razón se procede a retirar el insumo.

Insumo 9

Radicado del documento:	2024100006875
Fecha del documento:	01/08/2024

Descripción breve

Convenio Interadministrativo No. 547 de 2021 para “La asignación de recursos complementarios departamentales para vivienda social, en el proyecto San Martín del municipio de San Jerónimo”, por \$816.764.874, para 97 beneficiarios, a razón de \$6.359.682 por familia y 11 beneficiarios a razón de \$18.170.520 por familia.

Este contrato se encontraba terminado al momento de la auditoría anterior, y según el acta de Modificación No. 3 del 22 de diciembre de 2023, se modificó el alcance del convenio, pasando de 108 a 48 familias beneficiarias de los aportes departamentales por un valor de \$435.183.954. Al día de hoy, el proyecto cuenta con la Torre 2 con 48 apartamentos completamente terminados, pero no se han podido terminar las obras de urbanismo y conexión de la red de alcantarillado a la red pública. Por esta razón, VIVA a la fecha no ha desembolsado ninguno de los aportes pactados en el Convenio.

Conclusión

Este Convenio continuara como insumo para próximas actuaciones de la CGA, para que se verifique el cumplimiento del objeto contractual en cuanto al pago de los



aportes de VIVA al proyecto, una vez sean cumplidos todos los requisitos para tal fin.

17.2. Otros Insumos

Para la vigencia auditada no se encuentran otros insumos.

17.2.1 Obras inconclusas

La Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA no reportó la existencia de obras inconclusas, así mismo, en la etapa de planeación, al verificar el listado entregado por la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata - DIARI, no se encontró ninguna obra inconclusa del ente auditado.

17.2.2 Otros

No aplica

18. INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORÍAS POR MACROPROCESO

Macroproceso Presupuestal

Los **Convenios** que se relacionan a continuación, quedarán como insumo para futuras actuaciones dado que en su mayoría fueron suscritos al finalizar la vigencia 2024 y a la fecha de ejecución de la auditoría financiera y de gestión se encontraban iniciando ejecución.

No	Nro. Contrato	Objeto	Valor (aportes VIVA)	Etapas Evaluadas	Estado
1	CI-547-2021	Convenio Interadministrativo para la asignación de recursos complementarios departamentales para vivienda social, en el proyecto San Martín del municipio de San	\$435.183.954	Precontractual y Contractual	Terminado, sin pagos y sin liquidar



No	Nro. Contrato	Objeto	Valor (aportes VIVA)	Etapas Evaluadas	Estado
		Jerónimo.			
2	CI-276-2024	Convenio Interadministrativo de cofinanciación en el marco de la convocatoria Viva mi Casa, para la ejecución de mejoramientos de vivienda urbana y/o rural en el municipio de Salgar	\$2.340.000.000	Precontractual	En ejecución
3	CI-279-2024	Convenio Interadministrativo de cofinanciación en el marco de la convocatoria Viva mi Casa, para la ejecución de mejoramientos de vivienda urbana y/o rural en el municipio de San Pedro de los Milagros.	\$2.340.000.000	Precontractual y Contractual (parcial)	En Ejecución
4	CI-285-2024	Convenio Interadministrativo de cofinanciación en el marco de la convocatoria Viva mi Casa, para la ejecución de mejoramientos de vivienda urbana y/o rural en el municipio de Entrerrios.	\$1.170.000.000	Precontractual y Contractual (parcial)	En Ejecución
5	CI-286-2024	Convenio Interadministrativo de cofinanciación en el marco de la convocatoria Viva mi Casa, para la ejecución de mejoramientos de vivienda urbana y/o rural en el municipio de Angostura.	\$1.673.000.000	Precontractual y Contractual (parcial)	En Ejecución
6	CI-287-2024	Convenio Interadministrativo de cofinanciación en el marco de la convocatoria Viva mi Casa, para la ejecución de mejoramientos de vivienda urbana y/o rural en el municipio de Toledo.	\$491.400.000	Precontractual y Contractual (parcial)	En Ejecución



No	Nro. Contrato	Objeto	Valor (aportes VIVA)	Etapas Evaluadas	Estado
7	CI-298-2024	Convenio Interadministrativo de cofinanciación en el marco de la convocatoria Viva mi Casa, para la ejecución de mejoramientos de vivienda urbana y/o rural en el municipio de Jericó.	\$585.000.000	Precontractual	En ejecución
8	CI-304-2024	Convenio Interadministrativo de cofinanciación en el marco de la convocatoria Viva mi Casa, para la ejecución de mejoramientos de vivienda urbana y/o rural en el municipio de Venecia.	\$713.700.000	Precontractual	En ejecución
9	CI-328-2024	Convenio Interadministrativo de cofinanciación en el marco de la convocatoria Viva mi Casa, para la ejecución de mejoramientos de vivienda urbana y/o rural en el municipio de Guatapé.	\$1.170.000.000	Precontractual y Contractual (parcial)	En Ejecución
10	CI-335-2024	Convenio Interadministrativo de cofinanciación en el marco de la convocatoria Viva mi Casa, para la ejecución de mejoramientos de vivienda urbana y/o rural en el municipio de Sonson.	\$2.340.000.000	Precontractual y Contractual (parcial)	En Ejecución
11	CI-342-2024	Convenio Interadministrativo de cofinanciación en el marco de la convocatoria Viva mi Casa, para la ejecución de mejoramientos de vivienda urbana y/o rural en el municipio de Anorí.	\$1.755.000.000	Precontractual y Contractual (parcial)	En Ejecución
12	CI-443-2024	Convenio Interadministrativo de cofinanciación en el marco	\$1.170.000.000	Precontractual	En ejecución



No	Nro. Contrato	Objeto	Valor (aportes VIVA)	Etapas Evaluadas	Estado
		de la convocatoria Viva mi Casa, para la ejecución de mejoramientos de vivienda urbana y/o rural en el municipio de Betania.			
13	CI-450-2024	Convenio Interadministrativo de cofinanciación en el marco de la convocatoria Viva mi Casa, para la ejecución de mejoramientos de vivienda urbana y/o rural en el municipio de San Juan de Urabá.	\$2.340.000.000	Precontractual y Contractual (parcial)	En Ejecución
14	CI-485-2024	Convenio Interadministrativo de cofinanciación en el marco de la convocatoria Viva mi Casa, para la ejecución de mejoramientos de vivienda urbana y/o rural en el municipio de Envigado.	\$1.567.800.000	Precontractual y Contractual (parcial)	En Ejecución
15	CI-486-2024	Convenio Interadministrativo de cofinanciación en el marco de la convocatoria Viva mi Casa, para la ejecución de mejoramientos de vivienda urbana y/o rural en el municipio de Rionegro.	\$2.003.000.000	Precontractual y Contractual (parcial)	En Ejecución

Fuente: Expedientes contractuales VIVA
Elaboró: Equipo auditor

19. ANEXOS

19.1 ANEXO PARA RESPUESTA A OBSERVACIONES Y VALIDACIÓN

19.2 ANEXO FORMATO FT111_01_SPMU